



Declaratoria de Inexistencia

En cumplimiento a las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, impone a los sujetos obligados, particularmente por lo que respecta a la publicación de la información fundamental, El Municipio de Jocotepec, Jalisco, se permite manifestar la presente DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION, en los siguientes términos: La información fundamental obligatoria para todos los sujetos obligados, contenida en la fracción I del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, relativa a

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 19 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)*, artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus Municipios y vigésimo séptimo de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*, le informo lo siguiente:

Circunstancias de modo:

Asimismo, la Unidad de Transparencia de Jocotepec Jalisco realizó la búsqueda e identificación de la información solicitada Art 8. Frac. I-G) Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia - LTAIPEJM8FI-G, así como Art. 8 Frac. I-G) Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia - LTAIPEJM8FI-G4, , respecto de las Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia y Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia, se buscó en los expedientes físicos y digitales, en actas de entrega y recepción, sin embargo, no se localizó la información.

Circunstancias de tiempo:

La Unidad de Transparencia realizó la búsqueda exhaustiva de la información del mes de Enero a Diciembre de 2022 sin obtener registros.

Circunstancias de lugar:

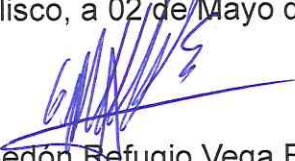
La Unidad de Transparencia realizó la búsqueda exhaustiva de la información identificada en las oficinas que ocupan éstas, así como en la bodega que se encuentra ubicada en la Miguel Arana 112, en la localidad de Jocotepec, sin obtener resultados.

En virtud de lo anterior, la Unida de Transparencia no localizó la información solicitada, por lo que de conformidad con el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus Municipios, la información resulta inexistente.

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia solicita al Comité de Transparencia del Municipio de Jocotepec, Jalisco confirmar la declaración de inexistencia de la citada información.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Jocotepec, Jalisco, a 02 de Mayo de 2025


Dr. Abedón Refugio Vega Elvira
Titular de la Unidad de Transparencia

